

NORMAS DE USO DO CENTRO DEMOSTRADOR TIC

Índice

1 Cuestiones Generales.....	3
2 Protección de datos y Privacidad.....	4
3 Normas generales de uso de las instalaciones del CDTIC.....	6
4 Normas de acceso al CDTIC.....	8
5 Normas de uso de las infraestructuras del CDTIC.....	8

1 Cuestiones Generales

- El CDTIC cederá a empresas y entidades TIC sus espacios para la organización de actividades (sesiones demostradoras, sesiones formativas,...) siempre que estas estén alineadas con los objetivos del CDTIC.
- La utilización de las instalaciones requiere autorización previa y se solicitará, mediante formulario electrónico, según el procedimiento que se establezca, y con un **plazo mínimo de 30 días naturales de antelación** respecto a las fechas para las que se realiza dicha solicitud.
- El CDTIC se reserva el derecho de, en circunstancias excepcionales, anular las reservas.
- El CDTIC deberá aparecer cómo colaborador en cualquiera material de difusión que se elabore (carteles, trípticos, notas de prensa...) en el desarrollo de las actividades.
- En caso de autorizaciones en las que se aprecie que la actividad a desarrollar puede generar daños en bienes o personas, se puede exigir una garantía o póliza de responsabilidad civil para garantizar el pago del gasto que genere la reposición de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que hubiera daños.
- El CDTIC pone a disposición de las entidades interesadas sus infraestructuras y proporciona el escenario para la demostración de productos/servicios TIC sin que esto suponga, en ningún caso, que recomiende o avale ni estos ni a las empresas proveedoras de los mismos.
- El CDTIC se exime de cualquier responsabilidad surgida de la implantación de productos/servicios TIC presentados en el marco del proyecto.

2 Protección de datos y Privacidad

- En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en el fichero Actividades dirigidas a la ciudadanía, responsabilidad de la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia, registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar todas las actividades dirigidas a la ciudadanía tales como programas de entretenimiento, actividades de voluntariado, desarrollo de actividades culturales, programas formativos, o cualquier otro proyecto de similares características.
- Los datos que se le solicitan resultan necesarios para gestionar su participación y asistencia a las actividades organizadas por el CDTIC en las que va a participar, de manera que de no facilitarnoslos no será posible su participación. En este sentido, usted consiente expresamente la recogida y tratamiento de los datos para gestionar su asistencia (control de acceso a las instalaciones del CDTIC, control de asistencia, ...), para poder realizar estudios estadísticos sobre la participación en estas actividades y para poder informarle de cualquier otra actividad de características similares que se organice en el CDTIC.
- De la misma manera, en el caso de que la actividad en la que se inscriba como participante esta organizada por Red.es, autoriza la comunicación de sus datos de carácter personal a Red.es con el fin de que esta entidad pueda gestionar su participación en las actividades y para mantenerlo informado de cualquier otra actividad de características similares que se organice.
- En el caso de que las actividades sean organizadas por cualquier otra empresa o entidad, autoriza la comunicación de sus datos: nombre, apellidos, perfil laboral y nombre de la empresa/organización en la que presta sus servicios con el fin de que el desarrollo de las actividades se realice de la manera más acorde en función de los participantes (ejemplo: dos mandos intermedios de la empresa X, tres comerciales da empresa Y) y para la generación/producción de materiales

acreditativos (certificados de asistencia) o instrumentos para mejorar la interacción entre participantes, y entre estos y los relatores. (ejemplo: tarjetas identificativas).

- Así mismo, le informamos que las actividades podrán ser fotografiadas o grabadas en vídeo y difundidas en cualquiera de los medios audiovisuales/o espacios web gestionados por la Xunta de Galicia y destinados a la publicación de contenidos multimedia. En consecuencia es posible que su imagen sea captada, grabada y/o reproducida de modo accesorio a la actividad principal. En aquellos casos en los que usted participe realizando preguntas o comentarios, estos podrán ser fotografiados o grabados. Si la actividad se emitiese en directo a través de cualquier medio a su mera presencia en la sala supone que usted necesariamente consiente en la captación, reproducción y/o emisión. En los demás casos podrá oponerse al uso posterior de las imágenes indicándolo en el momento de su intervención.
- Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia como responsable del fichero Actividades dirigidas a la ciudadanía, mediante el envío de una comunicación a la siguiente dirección Centro de Innovación Cultural y Modernización Tecnológica de Galicia, Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás s/n, 15781 Santiago de Compostela (A Coruña) ou a través dun correo electrónico a cdtic@xunta.es.
- Le rogamos que en el supuesto de que se produzca alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique con el fin de mantener actualizados sus datos de carácter personal.
- Con su navegación, usted presta el consentimiento para recibir las cookies que utiliza el Portal, que en ningún caso se emplearán para recoger información de carácter persoal. Son de de dos tipos:
 - Cookies propias: son enviadas a su equipo y gestionadas exclusivamente por la Xunta de Galicia, que sólo obtiene y conserva la información relativa a los datos de sesión e idioma. Estas cookies son necesarias para el correcto funcionamiento y visualización del Portal por parte del usuario.

- Cookies analíticas de tercero: el Portal usa las cookies de la herramienta de Google Analytics, que realiza una medición y análisis estadística de la navegación de los usuarios en la web, con el fin de mejorar los servicios que ofrece el Portal. La información que genera la cookie es directamente transmitida y archivada por Google.

Le recordamos que deberá ejecutar esta acción cada vez que cambie de navegador o la configuración del mismo, así como elimina las cookies, puesto que el indicador de denegación se guarda en una cookie.

3 Normas generales de uso de las instalaciones del CDTIC

- El horario de uso de las instalaciones del CDTIC es de lunes a viernes laborables de **09:00 a 15:00 e de 16:00 a 20:00 horas**. Salvo autorización expresa por parte del CDTIC no se permite el uso de las instalaciones fuera de esa franja horaria.
- El horario de atención al usuario es de lunes a viernes laborables de 08:00 a 15:00 horas.
- Está terminantemente prohibido fumar en todo el edificio.
- No se permite desarrollar actividades que perturben el desarrollo normal de actividades en el resto de las instalaciones.
- El CDTIC no se hace responsable de los efectos personales olvidados por los usuarios de sus instalaciones. Cualquier objeto personal encontrado se depositará en la recepción del CNTG.
- Dentro del plan de austeridad y ahorro energético promovido por la Xunta de Galicia, los usuarios de las instalaciones deberán, una vez rematada la actividad, cerrar las ventanas y apagar las luces y todos los aparatos eléctricos utilizados.
- Las personas que deseen asistir a las actividades desarrolladas en el CDTIC se deberán inscribir previamente a través de la web del CDTIC, utilizándose los datos

recogidos con fines meramente estadísticos así como para el control de acceso a las instalaciones.

- El tratamiento de los datos de carácter personal que se realice a través de este sitio web estará sujeto a lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación. Los datos que se recojan se trasladarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.
- Las personas responsables de las actividades desarrolladas en las instalaciones del CDTIC deberán retirar cualquier material sobrante en el momento en que remate la actividad. De no ser el caso, el CDTIC será depositario por un tiempo máximo de 15 días procediendo una vez rematado este plazo a deshacerse de él.
- Es preciso respetar en todo momento tanto las instalaciones como la equipación, así como las posibles instrucciones concretas de utilización.
- Todos los usuarios están obligados a seguir las indicaciones en caso de evacuación del edificio.
- Los usuarios disponen de un Servicio de Atención a Usuarios en la dirección de correo cdtic.soporte@xunta.es para la comunicación de cualquier deficiencia que observen, tanto en el desarrollo de las actividades como en el propio CDTIC.
- Los usuarios disponen de un Formulario de Sugerencias para la comunicación de aquellas cuestiones que consideren pertinentes, que podrá ser cumplimentado en la web del CDTIC.
- El mal uso de cualquiera de las instalaciones del CD TIC supondrá, para la entidad infractora, una futura restricción de acceso a las instalaciones por un período de tiempo que determinará el CDTIC y/o se exigirá responsabilidad por daños ocasionados.
- Se podrán establecer normas complementarias de uso específicas para determinadas áreas en función de su utilización..

4 Normas de acceso al CDTIC

- El acceso a las acciones desarrolladas en el CDTIC es completamente libre para todas empresas, entidades o profesionales, previa inscripción en la página web del CDTIC.
- Para acceder al CDTIC los usuarios están obligados a acreditarse, cuando así le sea solicitado por el personal del CDTIC, mediante DNI o equivalente.
- Es preciso, para evitar cualquier inconveniente de acceso al edificio, comunicar con 48 horas de antelación la asistencia de cualquier autoridad y/o la convocatoria de medios de comunicación, así como el listado de asistentes con apellidos, nombre y DNI.

5 Normas de uso de las infraestructuras del CDTIC

- No se podrá realizar cambios de mobiliario de unos espacios a otros sin la autorización expresa por parte del CDTIC.
- En los espacios en los que el mobiliario es movable, una vez rematada la actividad, se deberá procurar dejar el mobiliario en su posición original.
- Se deberá respetar el aforo establecido para cada espacio.
- Los usuarios deberán seguir las instrucciones de seguridad y de uso de equipación de los distintos espacios.
- Cualquier modificación en la equipación, bien sea en su configuración como en la instalación de software o hardware, será realizada siempre por el responsable de infraestructuras del CDTIC, con el apoyo y colaboración de la entidad usuaria que va a desarrollar la actividad.
- Una vez finalizada la actividad, salvo circunstancias especiales, todo el software instalado para su desarrollo será desinstalado, quedando los equipos del CDTIC en su estado inicial.

